

NORMAS OPERATIVAS PARA FARMACIAS
CONVENIO DIABETES UNION PERSONAL

Descripción del Programa:

El presente programa tiene por objetivo la dispensación de medicación autorizada para el plan DIABETES de los afiliados de Unión Personal.

Para poder acceder a este beneficio los afiliados previamente deberán concurrir a Unión Personal y empadronarse para DIABETES, se le otorgara un listado de farmacias habilitadas a las que puede asistir.

Concurrirán a la farmacia solo con la orden médica y la farmacia validara a través de www.misvalidaciones.com.ar. La validación generara el pedido automáticamente a la Droguería 20 De Junio

Se proporcionara mail o Whatsapp de la farmacia a los socios para que tengan la posibilidad de enviar su receta por estos medios para que la farmacia valide y genere el pedido.

Las funciones de la farmacia serán las siguientes:

- *Por medio de un validador online que le proveerá Farm+ S.A (www.misvalidaciones.com.ar) validar la orden médica.*
- *Recibirá a las 72 hs sin cargo la medicación a través de la Droguería 20 De Junio.*
- *Deberá recibir y conservar los productos hasta su entrega.*
- *Una vez dispensado al socio deben declarar la dispensa en el sistema (ver instructivo).*
- *Deberá notificar a Farm + en el caso que no se hayan presentado a retirar los productos pasados los 30 días de recibidos los mismos, para así proceder a su retiro (retirá Droguería).*

Como contraprestación por los servicios brindados la farmacia recibirá vía transferencia bancaria el 2% del PVP total por receta presentada.

Se amplía el VDM del convenio incluyendo otros laboratorios.

DESCUENTO A EFECTUAR:

- **100% (recibe y entrega el producto sin costo):** **Aclaración:** La farmacia NO deberá facturar el producto sino simplemente dispensarlo, recibir y hacer firmar la documentación al afiliado o a quien éste haya designado para el retiro de los productos.

IDENTIFICACION DEL AFILIADO:

*Para el retiro de los medicamentos el afiliado o tercero designado deberá presentar la siguiente documentación **(SIN EXCEPCION)**:*

- *Receta original de puño y letra o electrónica.*
- *Carnet del afiliado de U.P.*
- *D.N.I. (de quién retira).*

SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA DISPENSA DE PRODUCTOS A QUIENES NO PRESENTEN TODOS LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN.

LA RECETA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

Nombres y apellido del afiliado, número de afiliado, sello y firma con número de matrícula del médico prescriptor, fecha de prescripción, productos y cantidad prescripta.

En el caso de recetas electrónicas, además deberá poseer un código o número que la identifique como única. Y estar firmada electrónicamente.

*Cabe aclarar que en todos los casos se entregarán **sólo** los ítems autorizados por el validador.*

FIRMA DE LA RECETA Y DATOS

El afiliado o tercero designado para el retiro deberá completar el dorso de cada receta los siguientes datos: Nombre y Apellido, DNI, domicilio, teléfono y Firma.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

MUY IMPORTANTE:

*La farmacia **únicamente** podrá dispensar a los beneficiarios los productos autorizados por el validador.*

Los cuales serán remitidos por la Droguería gerenciadora de este programa: "Droguería20 De Junio".

En el caso de que aun la droguería no haya efectuado la entrega diaria a la farmacia, la misma no puede utilizar la mercadería de su stock (esto no es posible, ya que se trata en algunos casos de productos sujetos a trazabilidad, según lo ordena el ANMAT).

VENCIMIENTO DEL BENEFICIO:

Una vez recibido el pedido de la Droguería, la farmacia tendrá un plazo de 30 días como máximo para entregar el pedido. En caso de no realizarse la entrega comunicarse con Farm + S.A. para recibir instrucciones con los pasos a seguir.

CANTIDAD ÍTEMS (REGLON) POR RECETA: ítems autorizados por la entidad.

LIQUIDACION:

Al fin de cada mes de consumo, la Farmacia deberá adjuntar:

- 1. Recetas originales con su correspondiente cupón de validación y enviarlas a Farm+ S.A.*
- 2. Si la Farmacia no entrega la receta, no cobrará por la dispensa realizada.*

Presentación:

La Farmacia deberá enviar en forma mensual a FARM+ S.A., sito en la calle Cerrito 146 3° piso, CAP. FED. C.P 1010, del 1º al 5º día hábil de cada mes con su correspondiente detalle de liquidación.